

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

48661 *Auncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural en Lleida, por el cual se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, declaración de utilidad pública, autorización del proyecto de actuación específica de interés público y evaluación de impacto ambiental del proyecto de la planta PSF Rufete Solar de 50 MW sobre terreno en suelo no urbanizable, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Alcarràs, en la provincia de Lleida. (Expediente: FUE-2020-01805239).*

La legislación aplicable a esta instalación es, básicamente, la siguiente: A efectos energéticos: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico; el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica y el Decreto ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables renovables y por el Decreto ley 24/2021, de 26 de octubre de aceleración del despliegue de las energías renovables distribuidas y participadas. A efectos ambientales: la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A efectos urbanísticos: la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto; el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo. A efectos paisajísticos: la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje y el Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Decreto ley 16/2019, se somete a información pública con efectos en los procedimientos administrativos siguientes: el procedimiento para la obtención de la autorización administrativa previa y de construcción y para la declaración de utilidad pública, el procedimiento para la autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable, y el procedimiento de impacto ambiental, el proyecto de la instalación referenciada, durante un período mínimo de 30 días.

Persona peticionaria: Rufete Solar, SL, con domicilio social C/ Marcelo Spinola,4, 1º D, 28016, Madrid.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de utilidad pública, autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable y evaluación de impacto ambiental del proyecto de la planta solar fotovoltaica de generación de energía eléctrica, sobre terreno en suelo no urbanizable, con una potencia instalada de 50 MW y su infraestructura de evacuación: línea subterránea a 30 kV, en el término municipal de Alcarràs, en la provincia de Lleida. (Expediente: FUE-2020-01805239)

Expediente: FUE-2020-01805239

Nombre instalación: FV Rufete Solar

Ubicación de la instalación: Alcarràs, en la provincia de Lleida.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones:

a) Características principales de la instalación de generación denominada FV Rufete Solar:

- Planta solar fotovoltaica: consta de 111.105 paneles solares fotovoltaicos sobre estructura con seguidores de 1 eje haciendo un total de 49.997,25 KWp, 20 inversores haciendo un total de 50.000 kVA y sus líneas subterráneas de interconexión a 30 kV.

- Término municipal afectado: Alcarràs

Desde la subestación SET Seròs 220/30 kV sale una línea aérea de alta tensión a 220 kV que llega a un recinto PE Punto de Medida que conecta con la SET Albatàrec 220 kV existente mediante una línea subterránea de alta tensión a 220 kV estas infraestructuras de evacuación son objeto de otro proyecto con el número de expediente de tramitación (FUE-2020-01816469 PSF Rascon Solar).

Punto de conexión: subestación SE Albatàrec 220 kV en una nueva posición.

Presupuesto total de la instalación: 18.121.846,11 euros + IVA

Se publica para que todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico ejecutivo, el proyecto de actuación específica, el estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de Lleida, situadas en la avenida del Segre, 7 o en el tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando en el asunto el número de expediente que consta en el título del Anuncio, y dirigida a los Servicios Territoriales del Departamento en Lleida, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 973 72 80 00 en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a regimespecial.emo@gencat.cat.

Anexo

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

NÚM FINCA (FN)	REFERENCIA CATASTRAL (RC)	TITULAR/ES (TI)	CLASE DE TERRENO (CT)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m ²) (OD)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²) (OT)	SUPERFICIE ACCESO PLANTA (m ²) (SA)	SERVITUD DE VUELO (m ²) (SV)	SUPERFICIE SOPORTE/A EROGENER (m ²) (SP)	SUPERFICIE NO EDIFICABILIDAD (m ²) (SNE)	SUPERFICIE DE TALA (m ²) (ST)
1	25011A00300001	AGROLERIDA S.L.	RÚSTICO	11,72	628,52				640,24	
2	25011A00300472	AGROLERIDA S.L.	RÚSTICO	418,99	628,48				1047,47	
3	25011A00309001	DIPUTACION DE LERIDA	RÚSTICO	24,47	30,15				54,62	
4	25011A00309002	AJUNTAMENT ALCARRÀS	RÚSTICO	387,06	1133,13				1520,19	

5	25011A00309065	AJUNTAMENT ALCARRÀS	RÚSTICO	520,27	451,1				971,37	
6	25011A00700002	AGROLERIDA S.L.	RÚSTICO	195,28	292,48				487,76	
7	25011A00700004	AGROLERIDA S.L.	RÚSTICO	345,21	181,97				527,18	
8	25011A00709045	DIPUTACION DE LERIDA	RÚSTICO	12,53	18,51				31,04	
9	25011A00509037	COMUNIDAD REGANTES CANAL DE PINYANA	RÚSTICO	4	56,52				60,52	
10	25011A00509056	AJUNTAMENT ALCARRÀS	RÚSTICO	30,64	56,52				87,16	
11	25011A00509060	ADIF	RÚSTICO	28,34	56,52				84,86	
12	25011A00509010	ADIF	RÚSTICO	4	46,1				50,1	
13	25011A00509011	ADIF	RÚSTICO	36,53	46,1				82,63	

Lerida, 23 de noviembre de 2021.- Director de los Servicios Territoriales en Lerida, Ferrán de Noguera Betriu.

ID: A210063466-1